

Dra. Genesio — Fan del Sol

Muy Sr apreciable Sr nro:
 Adjunto tengo el gusto de in-
 cluirle las preliminares condi-
 ciones con las cuales me en-
 sanguinaré del gran teatro
 del Giccó.

Si la Tuita, las
 sueltas en principio auto-
 rizado á W plena que hable
 en la Tuita de esta noche ro-
 gandole me participe lo que
 haya de particular

Aprovecho esta
 ocasion para repetirme de
 W. atd. y oficio

g. b. s. m

Alberto Dennis

Tomaria el Gran teatro del Liceo para colocarlo á la altura que su importancia merece si los tres propietarios accediesen á las condiciones indispensables para poder obtener:

- 1º que haya buenas compañías
- 2º que se pongan obras nuevas
- 3º que estas lo sean con verdadero lujo y propiedad artística.
- 4º que las operas en general salgan bien encuadradas

— Esto se obtendría mediante los tres propietarios accediesen:

- 1º á dar veinte y ocho mil duros de subvención en esta forma: ~~diez~~ y ~~seis~~ mil del mismo modo y forma que ahora ~~y los diez~~ mil restantes en poder de la Junta para el pago de decoraciones, trajes abierzo
- 2º de dos operas nuevas que

se pondrían en escena cada temporada quedando de propiedad de los tres propietarios todos los efectos que se adquirieran por el fondo destinado a ello; si no se hicieran las dos operas merejaría el gasto invertido en ella y no llegaría a los trece mil duros antej mencionados la empresa no podría redimir nada ni meno si el gasto excediera pero en este caso quedaría de propiedad de la empresa lo que se adquiriera por el exceso que ella desembolsase.

2º = solo se darán en el gran teatro representaciones líricas en numero de cinco por semana, destinando los lunes y viernes a ensayos generales como así se verifica en los principales teatros de Europa Scala de Milán, Imperial de Petersburgo, Gran ópera de París, Imperial de Viena y Real de Ma-

drid; debe tenerse en cuenta que hasta cierto punto es ridículo que en un teatro lírico como el Teatro Lírico y Compañía de verso que por tratarse que no son del uso, ofrecen ninguna atracción.

3º facultad por parte de la Empresa de no dar opera durante la cuarentena sustituyéndola empero con otro espectáculo en el cual figuraran bailes de grande espectáculo con un personal de compañía completo y compuesto de artistas notables en cuyo caso se rebajaría la mitad de la Subvención que correspondería a la Empresa si diera operas; esto permitiría preparar como es debido la temporada de primavera o Pascua; entiendo clara que la Empresa se reserva únicamente el derecho y que hará

solo uso de él segun las circunstancias.